

FOLIO: C201651-0017

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: COATZACOALCOS-MINATITLÁN
CAMPUS: MINATITLÁN
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74
PROGRAMA EDUCATIVO: MÉDICO CIRUJANO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
3	ANESTESIOLOGIA	SEC1		28844		1300-1459				1400-1459			IOD	1
2	BIOETICA	SEC3		24329		1300-1459							IPP	2
2	BIOETICA	SEC4		24329		1300-1459				1000-1159			IPP	2
7	CARDIOLOGIA	SEC3		14642	1500-1659	1300-1459				1500-1759			IPPPL	3
7	CARDIOLOGIA	SEC4		25396	1300-1459	1100-1259							IPPPL	3
3	CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS	SEC1		11398	1200-1259						0800-0959		IPP	4
3	CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS	SEC2		11398							1000-1159		IPP	4
3	CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	SEC4		16646		0900-0959					1000-1159		IPP	5
3	FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA	SEC3		3044		1100-1259							IPPPL	6
3	FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA	SEC4		14668		1100-1259							IPPPL	6
6	GASTROENTEROLOGIA	SEC2		3734	1600-1759					0900-0959			IPP	7
6	GASTROENTEROLOGIA	SEC3		3734	1200-1359					1700-1759			IPP	7
3	GENETICA	SEC1		11398		1500-1659							IPP	8
3	GENETICA	SEC2		11398	1200-1359								IPP	8

[Handwritten signatures and initials]

FOLIO: C201651-0017

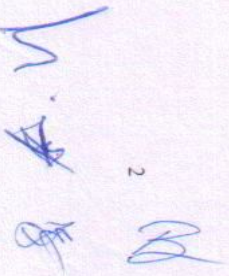
3	GENETICA	SEC3	11398		1000-1159		1000-1059		IPP	8
3	GENETICA	SEC4	15606	0800-0959		1100-1159	1100-1159		IPP	8
8	OBSTETRICIA	SEC3	28957	0700-0859	0700-0859				IPP	9
3	OFTALMOLOGIA	SEC2	3542	1700-1859	0800-0859				IPP	10
3	OFTALMOLOGIA	SEC3	3199	1500-1659	0800-0859				IPP	10
4	ONCOLOGIA	SEC4	25415	0900-1059	1500-1659				IPP	11
4	PATOLOGIA QUIRURGICA	SEC3	9790						IPP	12
6	PEDIATRIA DEL NIÑO SANO	SEC2	23106						IPP	13
6	PEDIATRIA DEL NIÑO SANO	SEC4	25395	1000-1159	0900-0959	0700-0959	0900-1059	0800-0859	IPP	13
3	PSICOLOGIA MEDICA	SEC2	14128		1100-1159		1200-1359		IPP	14
3	PSICOLOGIA MEDICA	SEC3	1279		0900-1059	1200-1259			IPP	14
3	PSIQUIATRIA	SEC1	29760	1600-1759			0700-0759		IPP	15
3	PSIQUIATRIA	SEC4	13351				0800-0859		IPP	15
3	SAIUD PUBLICA	SEC2	20657				1200-1359		IOD	16
5	SEMIOLOGIA CLINICA	SEC1	3550		1100-1159				IPP	17
5	SEMIOLOGIA CLINICA	SEC4	3556		0800-0959	0800-0959	0900-0959		IPP	17
3	UROLOGIA	SEC2	4364	1300-1459			0800-0859		IPP	18
3	UROLOGIA	SEC3	3198	1100-1259	0800-0859				IPP	18
3	UROLOGIA	SEC4	3099			1700-1859	1200-1259		IPP	18

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ANESTESIOLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Anestesiología, experiencia profesional y campo clínico vigente.



FOLIO: C201651-0017

2 - BIOETICA

Licenciado en Medicina con posgrado u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple el área de la bioética.

3 - CARDIOLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Cardiología o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

4 - CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS

Licenciado en Medicina con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Salud Comunitaria, u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple las enfermedades crónicas degenerativas.

5 - CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Licenciado en Medicina con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Salud Comunitaria, u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple las enfermedades transmisibles.

6 - FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA

Licenciatura en medicina con especialidad en medicina interna, medicina familiar, medico intensivista, urgencias medico quirúrgicas, y experiencia profesional.

7 - GASTROENTEROLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Gastroenterología o Cirugía General o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

8 - GENETICA

Licenciatura en medicina con especialidad o posgrado en genética médica, pediatría, medicina interna, y experiencia profesional.

9 - OBSTETRICIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Ginecología y Obstetricia, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

10 - OFTALMOLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Oftalmología, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

11 - ONCOLOGIA

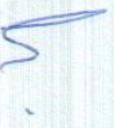
Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Oncología Médica, Oncología Quirúrgica o Radio Oncología o Anatomía Patológica, con campo clínico vigente.

12 - PATOLOGIA QUIRURGICA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Cirugía General, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

13 - PEDIATRIA DEL NIÑO SANO

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Pediatría, con campo clínico vigente.



FOLIO: C201651-0017

14 - PSICOLOGIA MEDICA

Licenciado en Medicina, con posgrado en Ciencias Psicológicas o Licenciado en Psicología con posgrado.

15 - PSIQUIATRIA

Licenciado en Medicina con Especialidad en Psiquiatría o Medicina Familiar.

16 - SALUD PUBLICA

Licenciado en Medicina con posgrado en el área de salud pública, experiencia profesional.

17 - SEMIOLOGIA CLINICA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con campo clínico vigente.

18 - UROLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Urología o Cirugía General o subespecialización en Biología de la Reproducción, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

FOLIO: C201651-0017

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 1 de febrero de 2016, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 09 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **11 de enero de 2016 al 14 de enero de 2016**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.


La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **25 de enero de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente: la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

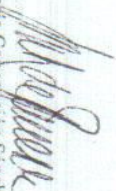
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Minatitlan, Ver., a 04 de diciembre de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Rozado
Director General del Área Académica